

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2595

EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 21 DE JUNIO DE 1946.

GOBIERNO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 203.101

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año, ...	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.—	exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.—	exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.—	exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.—	exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días, \$	2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	2.50 " " "	" " "
" 15 " " "	3.— " " "	" " "
" 20 " " "	3.50 " " "	" " "
" 30 " " "	4.— " " "	" " "
Por mayor término	4.50 " " "	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	3
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 415 de Junio 14 de 1946 — Acepta oferta de precios para el pago de las regalías petrolíferas correspondientes al segundo semestre del año en curso,	4
" 416 " " " " " — Autoriza liquidar \$ 473.— a favor Sres. Francisco Moschetti & Cía.,	4
" 417 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado y dispone se le liquide sus haberes,	4
" 429 " " 15 " " " — Acepta renuncia de un empleado de Direcc. de Rentas y designa reemplazante,	4
" 430 " " 18 " " " — Establece que la designación de Ayudante 5º de Direcc. de Rentas a favor del Sr. Domingo Spezzi, lo es como Ayudante 5º de Contaduría General adscripto a la primera,	5
" 431 " " " " " — Autoriza liquidar \$ 5.10 a favor de Cía. Teléfonos S. A.,	5
" 432 " " " " " — Designa Expendedor de Guías de la localidad de Palomitas,	5
RESOLUCIONES DE MINAS	
Nº 327 de Junio 7 de 1946 — Acta de remate de minas,	5
EDICTOS DE MINAS	
Nº 1842 — Presentación del Dr. Juan Carlos Uriburu, por Cerro Blanco" S. C. e Ind. Exp. 1254—P Mina "Socompa",	5 al 6
Nº 1811 — Presentación del señor Alfredo C. A. Femminini — Expediente 1504-F,	6
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 1838 — De Don Manuel Inocencio Ruiz y otros,	6
Nº 1837 — De Don Ramón S. Navarro y Manuela Oviedo de Navarro,	6
Nº 1836 — De Don Alberto Martín Torres y de Mauricia Sosa de Bazla,	6
Nº 1834 — De Don Andrés Amores,	6
Nº 1828 — De Don Robison Diego Borja o Robín Borja,	6
Nº 1827 — De Don Santiago Burgos,	6
Nº 1826 — De Doña Francisca Luna de Juárez,	6 al 7
Nº 1821 — De Don Luis César,	7
Nº 1806 — De Doña Isabel González Cardona,	7
Nº 1801 — De Doña Petrona Mejías de Moreno,	7
Nº 1798 — De doña Juana Sandoval o Juana Sánchez de Izcarra,	7
Nº 1796 — de Don Juan Ramón Camacho,	7
Nº 1791 — De Don Lorenzo Jasá,	7
Nº 1787 — De Don Zacarías Tedín,	7
Nº 1782 — De Don Nazario Amado,	7
Nº 1779 — De Don Bonifacio Juárez,	7
Nº 1776 — De Don Isidoro Cruz,	7

	PAGINAS
Nº 1768 — De don Juan Antonio Medina,	7
Nº 1767 — De don Abdón Sarapura y Paula Gonza,	7
Nº 1765 — De don Manuel Barrios o Macedonio Barrios,	7 al 8
Nº 1763 — De don José Abraham,	8
Nº 1759 — De Doña Florentina Arjona de Barrionuevo,	8
Nº 1757 — De Don Severo Saturnino Jáuregui,	8
Nº 1755 — De Don Nicanor Yañez,	8
Nº 1754 — De Doña Azucena Copa Figueroa de Zigarán,	8
Nº 1741 — De Don Julio Cura,	8
Nº 1733 — De Don Antonio Fernández o Antonio Fernández y Núñez,	8
Nº 1732 — De Don José Martínez y Secundina Flores de Martínez,	8
Nº 1728 — De Don Juan Cabral,	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1840 — Deducida por Carlos Bernardo Villagra, sobre un inmueble en Chicoana,	8
Nº 1815 — Deducida por el señor Dardo Díaz, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	8
Nº 1797 — Deducida por Doña Rosaura del Carmen Arcel del Sueldo de López y otros sobre inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos,	8 al 9
Nº 1785 — Deducida por Don Pascual Palavecino, sobre inmueble ubicado en esta ciudad,	9
Nº 1780 — Deducida por el Gobierno de la Provincia de Salta, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,	9
Nº 1778 — Deducida por Don Jacinto M. Estopiñán, sobre un inmueble ubicado en el distrito de La Quesera (Dpto. de la Capital),	9
Nº 1774 — Deducido por Julio Zeitune, sobre inmuebles ubicados en Orán,	9
Nº 1773 — Deducida por Don Alberto Nicolás Jándula, sobre inmueble ubicado en esta ciudad,	9 al 10

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1839 — Solicitado por Doña Cecilia Messones de Samardzich, de un terreno en Chicoana,	10
Nº 1793 — Solicitado por don Francisco Juncosa, de la finca "Las Juntas" (Anta 1.ª Sección),	10

REMATES JUDICIALES

Nº 1841 — Por Carlos Gomeza Figueroa, en juicio "Embargo preventivo Savo Veinovich vs. Magdalena Vda. de Cirer",	10
Nº 1830 — Por Antonio Forcada, en juicio Honorarios Dr. Ernesto T. Becker vs. Rodrigo Colque,	10 al 11
Nº 1829 — Por Antonio Forcada, en juicio sucesorio de Teodora Lescano de Carrizo,	11
Nº 1824 — Por Ernesto Campilongo,	11
Nº 1799 — Por Ernesto Campilongo — En Juicio Embargo Preventivo seguido por Cabanellas & Cía. contra Constantino Mandaza,	11
Nº 1764 — Por José María Decavi, en autos Ejec. Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino,	11
Nº 1757 — Por Gustavo Marocco, en Juicio Sucesorio de Doña Rafaela Medeyro de Olarte,	11

CITACION A JUICIO.

Nº 1819 — A Doña María Ramos, en el Juicio Sucesorio de Filomena de Ramos,	11
Nº 1772 — A Don Segundo Pérez,	11
Nº 1766 — A don Teodoro Bezougloff, en juicio Ord. (cobro de pesos) seguido por José Rogelio Cabrera contra el citado,	11

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 1835 — De "La Leñatera del Norte", en esta ciudad,	11
Nº 1823 — Del Establecimiento denominado Incahuasi y "Potrero de Uriburu" (Rosario de Lerma),	11 al 12
Nº 1820 — De Ramos Generales y Hotel, en la localidad de Lumberas,	12
Nº 1817 — De Almacén y Frutería, en esta ciudad,	12

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1833 — De la Jefatura de Policía, para la provisión de ropas y zapatillas,	12
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946****COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N° 415 H.

Salta, Abril 14 de 1946.

Vistas estas actuaciones en las que corre la presentación que las Compañías suscriptoras del Convenio concertado con la Provincia el 6 de abril de 1933, hacen ofreciendo precio por las regalías petrolíferas de la Provincia correspondiente a la producción del segundo semestre (julio—diciembre) del año en curso, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 7° del referido convenio; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Compañías manifiestan que si el Poder Ejecutivo acordara recibir en efectivo el importe de la precitada regalía, aquellas están dispuestas a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio medio que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias, durante el semestre a que se alude, según las liquidaciones que oportunamente reciba la Provincia de la Empresa encargada de la industrialización de dicho producto, haciéndose de dichos precios de industrialización la deducción que correspondiera al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de entrega de los mismos a la Provincia y que si dicho precio de industrialización fuera inferior a los precios ofrecidos, las Compañías están dispuestas a mantener estos;

Por ello, atento a lo informado por Dirección e Inspección de Minas,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la siguiente oferta de precios de las Compañías del Convenio del 6 de abril de 1933; por las regalías correspondientes a la Provincia en la producción del segundo semestre (julio—diciembre) del corriente año:

- a) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Lomitas", puesto en tanques colectores \$ 54.00 (cincuenta y cuatro pesos %).
- b) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "San Pedro", puesto en los tanques colectores \$ 60.— (sesenta pesos %).
- c) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Agua Blanca" puesto en los tanques colectores \$ 41.— (cuarenta y un pesos %).
- d) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Ramos", puesto en los tanques colectores \$ 50.— (cincuenta pesos %).
- e) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Cerro Tartagal", puesto en los tanques colectores \$ 53.00— (cincuenta y tres pesos %).
- f) Por litro de nafta "casinghead" de la zona de "Lomitas", puesto en la planta com-

presora \$ 0.06094 (seis centavos noventa y cuatro milésimos de centavo %).

- g) Por litro de nafta "casinghead" de la zona de "San Pedro", puesta en la planta compresora \$ 0.06294— (seis centavos doscientos noventa y cuatro milésimos de centavo %).

Art. 2° — La aceptación de la oferta de precios a que se refiere el artículo anterior, queda condicionada a que las Compañías suscriptoras del Convenio del 6 de abril de 1933 pagarán a la Provincia un suplemento de precio hasta igualar al que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias, durante el semestre julio a diciembre de 1946, según las liquidaciones que oportunamente reciba de la empresa encargada de la industrialización de dichos productos, haciéndose la deducción correspondiente al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de la entrega de los mismos a la Provincia. En caso de que dichos precios de industrialización fueran inferiores a los ofrecidos y aceptados precedentemente, las Compañías deberán mantener estos últimos.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1° — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N° 416 H.

Salta, Junio 14 de 1946.

Expediente N° 17608|1946.

Visto este expediente por el cual los señores Francisco Moschetti y Cía. presentan factura por la suma de \$ 473 % por concepto de limpieza y composturas efectuadas al automóvil al servicio del Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y provisión de accesorios para el mismo; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 473 % (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Francisco Moschetti y Cía., en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 397.55 al ANEXO D— Inciso XIV— Item: 1— Partida 3 \$ 75.45 al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 4 ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1° — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N° 417 H.

Salta, Junio 14 de 1946.

Expediente N° 17618|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Ayudante 5° de Dirección General de Rentas don Ramón Domingo Romano desde el 12 hasta el 31 de mayo ppdo.; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, División de Personal y Contaduría General,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados en Dirección General de Rentas por el Ayudante 5° don Ramón Domingo Romano desde el 12 al 31 de mayo ppdo. inclusive.

Art. 2° — Liquidese a favor del nombrado por el concepto ya expresado la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D— Inciso XII— Item: "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1° — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N° 429 H.

Salta, Junio 15 de 1946.

Expediente N° 17715|46.

Vista la renuncia presentada por el Ayudante 5° de Dirección General de Rentas don Enrique Raúl Bay,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase con anterioridad al día 31 de mayo ppdo., la renuncia presentada por don ENRIQUE RAUL BAY al cargo de Ayudante 5° de Dirección General de Rentas.

Art. 2° — Designase Ayudante 5° de Dirección General de Rentas en reemplazo del anterior, a don HUGO SEVERO PASTRANA Matrícula 7211816, D. M. 63, Clase: 1927, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1° — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N° 430 H.

Salta, Junio 13 de 1946.

Visto el decreto N° 378 de fecha 12 del corriente mes,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que la designación de Ayudante 5° de Dirección General de Rentas hecha por el artículo 4° del referido decreto a favor del señor Domingo Spezzi para ocupar la vacante producida por ascenso del señor Oscar Figueroa Güemes, lo es como Ayudante 5° de Contaduría General, debiendo prestar servicios adscripto a Dirección General de Rentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1° — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N° 431 H.

Salta, Junio 18 de 1946.

Expediente N° 17489|1946.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por la suma de \$ 5.10 $\frac{1}{100}$, por conferencias telefónicas efectuadas por el señor Director General de Hidráulica desde el aparato N° 4724, durante el día 8 de abril ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 5.10— (CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1° — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

Decreto N° 432 H.

Salta, Junio 18 de 1946.

Expediente N° 17768|1946.

Vista la solicitud formulada por Dirección General de Rentas,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Designase Expendedor de Gufas de la localidad de Palomitas al señor JUAN

LUIS ALBERTINI, quien deberá prestar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 1° — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda. O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 327 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo horas quince, reunidos en la Dirección General de Minas, el señor Director doctor Luis Víctor Outes, el Escribano de Gobierno don Horacio B. Figueroa y el Martillero designado don Leoncio M. Rivas, con el objeto de proceder a la subasta pública de las siguientes minas: Emilia Vicuña Adela, María Luisa, Inca, Nuestra Señora del Rosario, Aguada de la Piedra Blanca, La Paz, San José, Zenta, La Porfiada, La Magnética, Don Marcos, Don Eusebio, de conformidad a lo ordenado en el decreto de fecha doce de marzo del corriente año, previa publicación de aviso, por cinco días, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario "El Norte", con las bases en el decreto especificado, se declaró abierto el acto y previa espera de un cuarto de hora como tolerancia y no habiéndose presentado adquirente alguno, se dió por terminado el acto. Se hace constar que referente a las minas Emilia y Vicuña, de C. S. Profesiono y otros y Carlos S. Professione, de oro y plata, y plata y cobre respectivamente se ha suspendido el remate por auto de la fecha, como consecuencia del pago de los cánones que adeudaban las mencionadas minas, más los gastos correspondientes. Previa lectura de la presente la suscriben los nombrados, los testigos que firman al pie, por ante mí de todo lo cual doy fe.

LUIS VICTOR OUTES

Lidoro Almada Leal — E. Rolando Marchini
Leoncio M. Rivas.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS DE MINAS

N° 1842 — EDICTO DE MINAS — Exp. N° 1254—P Mina "Socompa". La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan Carlos Uriburu, por "Cerro Blanco" S. C. e Ind., en el expediente N° 1254—P de la mina de diatomea "SOCOMPA", a U. S. digo: I— Que atento a la observación formulada por la Inspección de Minas a fs. 48 vengo a formular la siguiente aclaración: El Mojón (x) punto de partida de la mensura y centro de yacimiento tiene las siguientes visuales a los cerros dominantes de la región respecto al Norte astronómico: Cerro Pular Norte 15° 14' Este, So-

compa Norte 18° 16' Oeste, Bayo Norte 73 (30' Oeste, Negro Sud 45° 06' Oeste y Las Carpas Sud 9° 45' Oeste).

El punto de partida se encuentra aproximadamente 100 metros al Norte del punto de extracción de la muestra. II— Que dejo sin efecto el escrito de fs. 47 y por el presente vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina con dos pertenencias de seis hectáreas cada una, de acuerdo al croquis que es duplicado acompañado y a la siguiente descripción: PERTENENCIA 1— Partiendo del mojón (x) punto de partida anteriormente descrito se medirán cien metros con rumbo Norte 44 (28' Este para llegar al mojón 2, esquinero Sud-Este de la pertenencia 1 y de allí las siguientes líneas: 2—1 de 300 metros Norte 45° 32' Oeste; 1—6 de 250 metros Sud 44° 28' Oeste; 6—5 de 300 metros Sud 45° 32' Este 5—2 de 200 metros Norte 44° 28' Este para cerrar así esta pertenencia.

PERTENENCIA 2. Partiendo del mojón 2, esquinero Sud—Este de la pertenencia 1 se medirán las siguientes líneas: 2—3 de 300 metros Sud 45° 32' Este; 3—4 de 200 metros Sud 44° 28' Oeste; 4—5 de 300 metros Norte 45° 32' Oeste y 5—2 de 200 metros Norte 44° 28' Este, para cerrar así esta pertenencia. III— Por tanto pido a U. S. ordene: a) la publicación de edictos de mensura y amojonamiento, en la forma y término de Ley. b) Notifique al Fiscal de Gobierno por ser fiscal el terreno. c) Pase este expediente a la Inspección de Minas para que imparta las instrucciones al perito que se designará oportunamente y d) se libre oficio al Juez de Paz más cercano para que presida las operaciones de mensura. Será justicia. J. C. Uriburu. Recibido en mi Oficina hoy diez de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve y treinta horas Conste. Figueroa. Salta mayo 13 de 1946. Informe Inspección General. Outes. Señor Inspector General: Con la aclaración presentada por el interesado a fs. 50, esta Oficina ha procedido a la verificación de la ubicación de las pertenencias solicitadas, que es la que figura en el croquis adjunto. El mojón (X) punto de partida de la mensura ha sido ubicado en el plano minero con los rumbos astronómicos a los cerros Volcán Socompa N—18° 16'— O y Bayo o Teocar N—73 39' O. Con estos datos este punto en el plano minero dista del de la manifestación de descubrimiento 1500 aproximadamente y no 100 metros como se menciona en la aclaración, ahora bien, teniendo en cuenta que la manifestación de descubrimiento ha sido ubicada aproximadamente y que la zona se encuentra libre de otros pedimentos, la verificación del relacionamiento del punto de partida con dicha manifestación puede diferirse hasta la mensura de la presente mina. Salta, mayo 23 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas. — Mariano Esteban Insp. General de Minas. Salta, mayo 28 de 1946. Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 50 de petición de mensura de la mina de diatomea "Socompa" Expediente N° 1254—letra P, lo informado a fs. 52 por Inspección de Minas y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el mencionado escrito de fs. 50 y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de

la Oficina de la Escribanía de Minas; notifíquese al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho y pase a Inspección de Minas para que imparta las instrucciones del caso.— Oportunamente líbrase oficio al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de los Cobres para que presida las operaciones de mensura. Notifíquese y repóngase el papel. Luis Víctor Outes. Ante mí: Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 18 de 1946 .

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas — 820 palabras \$ 88.40.

e|21 — 28|6|46 y v|10|7|46.

Nº 1811 — EDICTO DE MINAS. — Exp. N.º 1504-letra F. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Salta, 13 de abril de 1946. Señor Director General de Minas. Alfredo C. A. Femminini, argentino, mayor de edad, ingeniero civil, soltero, constituyendo domicilio en la calle Belgrano 434 a U. S. digo: I. — Conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reseservados por decretos de reserva del Gobierno Provincial actualmente vigente en terrenos sin labrar, ni cercar de propiedad fiscal en el Departamento "Los Andes" de esta Provincia. — II. — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado adjunto, es la siguiente: Se tomará como punto de partida el que corresponde a las lecturas que con cero grado en el cerro Aracar resultan: Tul Tul 62º 46' 15". Macón 81º 38' 45" y Quebrada que divide el macizo del Macón con el de Calalaste 112º 06'. Se medirán sobre la visual punto de partida el cerro Aracar y en esta dirección dos mil quinientos metros, teniendo el punto 1, desde este punto a noventa grados en dirección oeste se medirá dos mil metros teniendo el vértice 2. A noventa grados hacia el Sud se medirá primero dos mil quinientos metros colocando el punto 3 y a continuación de la misma dirección a igual distancia el vértice 4. A noventa grados en dirección al este se medirá primero dos mil metros colocando el punto 5 y a continuación de la misma dirección e igual distancia el vértice 6. A noventa grados al norte se medirá dos mil quinientos metros teniendo el punto 7 y a continuación e igual distancia el vértice 8. Quedando de esta forma delimitada cuatro unidades de 500 hectáreas cada una. — II. — Cuento con elementos suficientes para la explotación y pido conforme al artículo 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. A. C. Femminini. Recibido en mi Oficina hoy abril trece de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas, y treinta conste. — Ricardo Arias. — Salta, Abril 22 de 1946. — Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23

de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos flúidos, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fojas 1 y croquis de fojas 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1259. — Salta, abril 25 de 1946. Mariano Esteban - Inspector General de Minas. Salta, junio 7 de 1946. — Proveyendo el escrito que antecede fojas 8, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fojas 5|6 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.º 4563-H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — Salta, Junio 11 de 1945. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones 5, del folio 6 al 7, doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán - Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 11 de 1946. 760 palabras \$ 81.20 — e|13|6|46 - v|25|6|46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1838 — SUCESORIO: El doctor Néstor E. Sylvester, Juez en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MANUEL INOCENCIO RUIZ - LORENZA VALDEZ DE RUIZ - MARIA BRIGIDA RUIZ DE TOLABA - PRUDENCIO MAMERTO RUIZ - INOCENCIO RUIZ — HERMENEGILDO RUIZ y VIRGINIA OTILIA TOLABA RUIZ DE YUFRA. Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, Marzo 28 de 1946. — Julio R. Zambraño, Escribano - Secretario.
66 palabras: \$ 3.30.

Nº 1837 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL; a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión de Ramón S. Navarro y Manuela Oviedo de Navarro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 14 de junio

de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|6|46 - v|26|7|46.

Nº 1836 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino del Juzgado de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alberto Martín Torres y de Mauricia Sosa de Bazla, antes de Torres, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 11 de Junio de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|6 - v|26|7|46.

Nº 1834 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez interino del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Andrés Amores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma; bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría señálense los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de Junio de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|19|6|46 al 26|7|946

Nº 1828 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la Sucesión de ROBINSON DIEGO BORJA o ROBIN BORJA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo el apercibimiento de Ley. Salta, Mayo 15 de 1946. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|6|46 — v|25|7|46.

Nº 1827 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la Sucesión de SANTIAGO BURGOS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|6|46 — v|25|7|46.

Nº 1826 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, el Secretario que suscribe hace saber que ante el Juzgado en lo Civil de 3.ª Nominación de esta Provincia ha sido abierta la sucesión de Doña FRANCISCA LUNA DE

JUAREZ y de que se cita a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Junio 12 de 1946 — **Tristán C. Martínez**.
Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|6|46 — v|25|7|46.

Nº 1821 — **SUCESORO**: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Luis César y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 12 de 1946. **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|15|6|46 - v|23|7|46.

N.º 1806 — **Sucesorio**. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de doña Isabel González Cardona, y especialmente a los intitulados legatarios: Vicente González Cardona, José González Escudero e Isabel Sabina González Escudero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 1º de Junio de 1946. — **Tristán C. Martínez** - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|12|6|46 - v|19|7|46.

Nº 1801 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA MEJIAS DE MORENO, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1946. **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|6|46 — v|18|7|46.

Nº 1798 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña JUANA SANDOVAL o JUANA SANCHEZ DE IZGARA, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en "El Intransigente" y BO-

LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|6|46 — v|17|7|46.

Nº 1796 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN RAMON CAMACHO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 7 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|8|6|46 — v|16|7|46.

Nº 1791 — **EDICTO. - SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Jassá, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Salta, Mayo 24 de 1946. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20 — e|7|6|46 - v|15|7|46.

Nº 1787 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. Zacarías Tedín, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 3 de 1946. — **Julio R. Zambrano** - Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|7|6|46 - v|15|7|46

Nº 1782 — **EDICTO — SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NAZARIO AMADO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Salta, mayo 27 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|31|5|v|6|7|46.

Nº 1779 — **SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, 1.ª Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BONIFACIO JUAREZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el NORTE y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 21 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|29|5|46 — v|5|7|46.

Nº 1776 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, Doctor MANUEL LOPEZ SANABRIA, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Isidoro Cruz, para que se presenten por ante su Juzgado, secretaría del suscrito, a hacer valer sus derechos.

Salta, 24 de mayo de 1946. — **Juan C. Zuviría** — Importe \$ 20.— e|29|5|46 — v|5|7|46.

Nº 1768 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ANTONIO MEDINA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Salta, Mayo 18 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|27|5|46 — v|3|7|46.

Nº 1767 — **MANUEL LOPEZ SANABRIA**, Juez Civil Primera Nominación, llama por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Sarpura y Paula Gonza. Salta, Mayo 3 de 1946. **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|27|5|46 v|3|7|46

Nº 1765 — **SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 3.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Barrios o Macedonio Barrios para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzga-

do, Secretaría del autorizante, a deducir sus acciones en forma. — Salta, Mayo 22 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|24|5|46 v|2|7|46

Nº 1763 — Alberto Austerlitz, Juez Civil tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Abraham. Salta, Marzo 22 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Secretario — Importe \$ 20.— 24|5|46 v|2|7|46

Nº 1759 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Florentina Arjona de Barrionuevo y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 17 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|5| v|27|6|46

Nº 1757 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERO SATURNINO JAUREGUI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 18 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario. Importe \$ 20. — e|20|5|46 — v|26|6|46.

Nº 1755 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. NIÑANOR YAÑEZ para que se presenten ante su Juzgado, Secretaría interina del suscrito, a hacerlo valer. — Salta, Mayo 17 de 1946 **Juan Carlos Zuviría** - Secretario. Importe \$ 20.— e| 20|5|46 — v|26|6|46

Nº 1754 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña AZUCENA COPA FIGUEROA DE ZIGARAN, cuya sucesión declárase abierta. Edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Salta 8 de Mayo de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|20|5|46 — v|26|6|46.

Nº 1741 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO CURA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 10 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|16|5 v|22|6|46

Nº 1743 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión de don Antonio Fernández o Antonio Fernández v Núñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de mayo de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|13|5|46 v|18|6|46

Nº 1732 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, llama por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ, y SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ, mediante edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 8 de 1946. — **Julio R. Zambrano** - Secretario. Importe \$ 20.— e|11|5|46 — v|17|6|46

Nº 1728 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN CABRAL, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, mayo 4 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario. Importe: \$ 20.— e|10|5|46 — v|15|6|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1840 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado del Doctor Néstor E. Sylvester, ha deducido acción posesoria Carlos Bernardo Villagra, de un inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana, con los siguientes límites: Oeste, callejón que va del pueblo al Cementerio nue-

vo, separándolo de la sucesión de Zerdia y de los dueños; Norte, con propiedad de la familia Abón; Este con sucesión Angel S. Villagrán, terrenos de Benjamín Castellanos, Tinoteo Escudante y herederos Daniel Moreno; Sud, con Candelaria Diaz de Cardozo. Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, Marzo 28 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario. Importe \$ 40.— e|21|6|46 — v|27|7|46

N.º 1015 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor DARDO M. DIAZ deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad calle Mendoza, señalado con el N.º 456 entre las de Córdoba y Buenos Aires, con una extensión de metros 4.32 de frente y contrafrente por metros 17.27 de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este con propiedad de doña Sara R. de Vinograd; Sud, calle Mendoza, y Oeste, con propiedad de don Roberto Hemsy; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Mayo 8 de 1946. Y VISTOS: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL", como se pide, por el término legal, llamando a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de la Capital para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial y al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SYLVESTER".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Junio 7 de 1946. **Julio R. Zambrano** - Escribano Secretario. Importe \$ 40.00 — e|13|6 al 20|7|46.

Nº 1797 — EDICTO - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Rosaura del Carmen Arcé del Sueldo de López y doña Clara Arce del Sueldo, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos, de esta provincia: a) Una finca denominada "RUMIHUASI", encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de Inga; SUD, con herederos Wayar, hoy Florencio Burgos; ESTE, con la finca San Felipe de Abraham Daher y por el OESTE, con la estancia denominada "De los Agüero". — b) Una finca denominada "Las Barrancas", ubicada también en el citado departamento de San Carlos y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de Abraham Daher; SUD, Quebrada de "La Calderilla" y terrenos de Vélez; ESTE, con la cumbre del cerro y OESTE, con el río Calchaquí. — c) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de San Carlos de 22 metros de frente por 52 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes

tes límites: NORTE, Eugenio Gianello; SUD, con una calle pública que separa la propiedad de la plaza; ESTE, con herederos Díaz y Serrano y OESTE, con herederos Wayar o Elisa Cejas de Astudillo, el Señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 27 de 1946. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer los mismos, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Requírase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Inmuebles. Recíbase en cualquier audiencia, la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado. - A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Junio 6 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

350 palabras: \$ 50.— e|10|6|46 — v|17|7|46.

Nº 1785 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don PASCUAL PALAVECINO, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ituzaingó y designado con los números 911 y 913, en la cuadra comprendida entre las calle 3 de Febrero y Zavala, con extensión de 10 metros de frente por 20 metros de fondo y limitando: Norte y Este, propiedad de Isabel Gómez Gallo de López; Sud, propiedad de Josefina de Aguirre Bengoa y al Oeste con la calle Ituzaingó, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 24 de 1946. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requírase el informa pertinente de la Municipalidad de esta Capital y Dirección General de Inmuebles. Recíbase en cualquier audiencia hábil la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, mayo 27 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|31|5|46 v|6|7|46.

Nº 1780 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Armando R. Cárlsen, en representación de la Provincia de Salta, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, consistente en un terreno con casa, y que tiene los siguientes límites y extensión: NORTE, con Pedro Nanni, en una ex-

tención de cincuenta y cuatro metros cinco centímetros (54.05); SUD, calle Colón y con Lastenia P. de Del Valle, en una extensión de diez y nueve metros con diez centímetros y treinta y cuatro metros cincuenta y un centímetro (19.10 y 34.51) respectivamente; ESTE, con calle Buenos Aires y Lastenia P. de Del Valle, en una extensión de nueve metros noventa y dos centímetros y treinta y seis metros veinte y siete centímetros (9.92 y 36.27) respectivamente; y OESTE, con sucesión de Félix Burgos, en una extensión de cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros (44.80) lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados (1155.20 mts2.); el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, ha dictado la siguiente providencia. "SALTA, mayo 16 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido el domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por deducida esta diligencia sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3; hágase conocer ellas por edictos, por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Norte, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Oficiese al S. Juez de Paz P. o S. y a la Municipalidad de Cafayate, como se pide, y para que esta última informe si el inmueble afecta bienes municipales. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — N. E. Sylvester". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Mayo 27 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — s|c. e|29|5 v|5|7|46

Nº 1778 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Jacinto M. Estopiñán, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el distrito de La Quesera, departamento de esta Capital, sin extensión conocida o fija, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de Inocencio Ruiz, hoy sus herederos; SUD, con propiedad denominada Sauce Huascho de Victoriano Arequipa; NACIENTE, con la finca Cobas, y PONIENTE, con la finca Humaitá de don Florentín Linares, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 2 de 1945. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 1 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, a fs. 2 vta.; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Librense los oficios correspondientes a Dirección General de Catastro y a la Municipalidad. Recíbase en cualquier audiencia de ocho y treinta horas a diez y treinta, la información sumaria ofrecida. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ". Por disposición posterior, las publicaciones se efectuarán en el BOLETIN OFICIAL y en El Intransigente:

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a

sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1945. — Tristán C. Martínez — Importe \$ 40.— e|29|5|46 — v|5|7|46.

Nº 1774 — EDICTOS: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Manuel López Sambría, en el juicio: "Posesión treintañal deducida por Julio Zeitune", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta: **Dos chacras** con lo en ellas edificado, clavado y plantado, con una superficie cada una, de una cuadra cuadrada o sean diez y seis mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, designada la primera chacra como MANZANA TRES del LOTE CINCO del municipio de la ciudad de Orán; limitando: al Norte, con terrenos de la sucesión de don Martín Pérez; al Sud, con los de don Gabino Sánchez; al Este, con terrenos de don Loreto Sánchez, y al Oeste, con la de los herederos de don José Pereyra; y la segunda chacra señalada como MANZANA CUATRO del LOTE CINCO, limitada: al Norte, con propiedad de los herederos Jerez; al Sud, con propiedad de don Gabino S. Sánchez; al Este, con la de los herederos de don Simón Reyes; y al Oeste, con terrenos de don Pedro J. Aranda, antes de la sucesión Morales. Un solar ubicado en la manzana NUMERO SESENTA Y CUATRO, con extensión de sesenta y cuatro metros de frente al Sud, por cuarenta y tres metros de fondo al Norte, más o menos, limitando: al Norte, con propiedad de don Agustín R. Cazón, al sud, con la calle Coronel Egues; al Este, con la calle Rivadavia; y al Oeste, con propiedad de doña Olegaria Vega. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán, para que informen si dichos inmuebles afectan o no terrenos fiscales o municipales. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. MANUEL LOPEZ SANABRIA".

Salta, Octubre 30 de 1945. — Juan C. Zuviña, Escribano Secretario. — 370 palabras — \$ 54.— e|28|5 v|4|7|46.

Nº 1773 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado don Alberto Nicolás Jándula, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Caseros N.º 231, midiendo el terreno un frente de 8.60 metros, un contrafrente de diez y nueve metros y un fondo de sesenta y cuatro metros con veinte centímetros, delimitando por el Norte, con la calle Caseros; por el Sud, propiedad de don Juan Ramón Tula; por el Este, propiedades de don Miguel Oiene y don Juan Elías López y por el Oeste, propiedades de don Emilio Espelta y de la sucesión de doña Asunción Pintos de Serrachieri; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente

providencia: Salta, 22 de febrero de 1945. Por presentado y constituido domicilio; por parte a mérito del testimonio de poder general adjunto que se devolverá dejándose certificado en autos. Con citación del señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen sobre la existencia o no de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. Para notificaciones en Secretaría, señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Previamente córrase vista de lo petitionado al señor Fiscal de Gobierno. Sobre borrado: 1 — señor. Vale. El paréntesis: de Gobierno, no vale. — A. AUSTERLITZ". Salta, 21 de Marzo de 1945. Como se pide: practíquese la publicación en el diario "Norte". — A. AUSTERLITZ". — Salta 6 de Abril de 1945. — Moisés N. Gallo Castellano, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 18 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — 330 palabras — \$ 46.— e|27|5 v|4|7|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1839 — EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Ante el señor juez de Primera Instancia Civil, doctor Manuel López Sanabria, ha solicitado doña CECILIA MESSONES de SAMARDZICH, deslinde, mensura y amojonamiento, de un terreno en Chicoana, comprendido al Norte, río "Escoipe"; Sud, Arroyo del Panteón que la separa de la propiedad Sucesión Pedro Caro; Este, con propiedades Dr. Rafael Villegrán y herederos Pedro Caro y al Oeste, propiedades de Balbino Zerda, sucesión Rodríguez y Narciso Díaz, Berras Tinte y María M. Mora. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Junio 14 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. Importe \$ 40.— e|21|6|46 — v|27|7|46.

Nº 1793 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el procurador don Angel R. Bascari, con poder y títulos suficientes del señor FRANCISCO JUNCOSA, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Juntas", ubicada en el Dep. de Anta, Primera Sección, partido del Río del Valle, formada de cuatro fracciones, a saber: a) "Las Juntas" o "Concepción", hoy San Ramón, encerrada bajo los siguientes límites: Al Norte, con el Río Dorado; al Este, la casa que fué de don Agustín Escobar; al Oeste, la junta de los ríos "Seco" y "Dorado"; y al Sud, hasta dar con terreno de don Juan de la Cruz Toledo; b) "Rodeo Blanco", de una extensión de media legua cuadrada más o menos o lo que corresponda dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "Concepción"; al

Sud, con la finca "Lapachos"; al Oeste, con "Río Seco"; y al Naciente, con propiedad de Da. Laurencia Castillo de Huertas; c) "Concepción", con extensión de ocho cuerdas de 150 varas cada una de Norte a Sud, por media legua de Este a Oeste, limitando: al Norte, con terrenos de "Concepción"; al Sud, con la finca "San Ramón"; al Este, con la finca "Los Lapachos" de los señores Ovejero; y al Oeste, con la finca "Río del Valle", que fué de los Heredia y de los herederos de don Manuel Antonio Peña; y d) Finco "Concepción", encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Mercedes Padilla; al Sud, con la finca de don Adolfo Núñez; al Este, con terrenos de "Los Lapachos"; y al Oeste, terrenos de la finca "Río del Valle"; el señor Juez en la causa, ha dictado la siguiente providencia:

"SALTA Mayo 29 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. De... vuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Pts., practíquese por el perito pro... puesto, Ing. Julio Mera las operaciones de... deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación... que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a realizar, los linderos de... la finca y demás circunstancias del art. 574 del C. de Pts. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. MANUEL LOPEZ SANABRIA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, 31 de mayo de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. 440 palabras \$ 68.— e|8|6|46 — v|16|7|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 1841 — Por CARLOS GOMEZA FIGUEROA. Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. I. Arturo Michel, y como pertenencia al juicio "Embargo preventivo Savo Veinovich vs. Magdalena Vda. de Cirer", el día LUNES 24 DE JUNIO DE 1946, a HORAS 17, en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 83 venderé en pública subasta, SIN BASE, dinero de contado, los derechos indivisos que le corresponden a la ejecutada a título de gananciales sobre los siguientes bienes muebles embargados, que se encuentran en San Antonio de los Cobres en poder de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich una máquina cortadora, marca "Morton Machini Co.", regular estado; una máquina amasadora marca "Siam", usada; una máquina sobadora "Tragadora" Siam Nº 2514, usada; un motor de un cilindro marca "Long Life" Siam Nº 10116, de 10 H. P. sin dínamo, usado; un tanque conectado al motor; un tanque chico conectado al motor, usados; tres volantes para el motor, usados; un tambor de aceite vacío; una lámpara kerosene, con depósito de vidrio, tamaño chico, usada; un pirómetro para controlar la temperatura del horno; diez bateas para pan, de tablas de cajón, muy usadas; cuarenta y dos latas para hornear pan, usadas; seis palas de madera para hornear pan, con cabos; tres correas de suela para poleas regular estado; dos tirantes

de madera de seis por tres de cinco metros de largo en buen estado; una báscula para 500 kilogramos, bastante usada; una balanza chica de plato, para cinco kilos, mal estado; una carretilla de hierro, regular estado y otros bienes que detallaré en el acto de la subasta.

En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta del precio de compra el 25 % del importe. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. — Carlos Gomeza Figueroa — Martillero.

305 palabras:

e|21 al 24|6|46.

Nº 1830 — REMATE JUDICIAL Por ANTONIO FORCADA: Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación, doctor Manuel López Sanabria, venderé el día 31 DE JULIO, A HORAS, 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado, el siguiente inmueble embargado en el juicio Honorarios Dr. Ernesto T. Becker vs. Sr. Moisés Rodrigo Colque como heredero de Da. Carmen Riera de Colque.

La mitad indivisa de la finca Ramadita, ubicada en el departamento de Orán, provincia de Salta, que mide un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Sud, con Mariano López; Oeste, río San Francisco; Norte, con Palma Sola o Lapachal y al Este, con fracción de Santos López. BASE \$ 2.533,32 AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA - Martillero.

Importe: \$ 40.—

e|18|6|46 — v|25|7|46.

Nº 1829 — POR ANTONIO FORCADA. Remate Judicial de un lote de ganado, chapas, casa etc. — Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, venderé en Metán el DIA 22 DE JULIO, a HORAS 11, en mi escritorio calle 20 de Febrero 132 dinero de contado, los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de doña Teodora Lescano, de Carrizo:

Un terreno con casa ubicado en el pueblo de la Estación de Metán, que mide 21.65 metros de frente sobre la calle Güemes, por 42.95 metros sobre la calle 25 de Mayo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pablo Poma; Sud, calle General Güemes; Este, propiedad de la Sucesión de Basilio Quiroga y Oeste, calle 25 de Mayo. La casa consta de dos habitaciones de material, techo de cinc, una pieza de madera con techo de cinc y galería.

BASE \$ 5.333.32, AL CONTADO

1 cama de hierro de plaza y media, mucho uso; 1 colchón; 1 almohada; 7 chapas de cinc varias medidas; 8 chapas de cinc de 3.05 metros, nuevas; 1 cabra con cría; 3 ovejas.

18 terneras; 3 vacas de cuenta; 6 tamberas de 2 años; 1 toro de cuatro años; 5 toros de dos años; 2 vacas con cría. SIN BASE: AL CONTADO.

El ganado y demás implementos se encuentran en Juramento, en poder del depositario judicial. En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña del inmueble y el 50 % de los demás bienes. Comisión de acuerdo a la ley

de arancel. — ANTONIO FORCADA - Martillero.

Importe \$ 40.— e|18|6|46 — v|22|7|46.

Nº 1824 — JUDICIAL — Por Ernesto Campilongo — Remate de un lote de terreno en el pueblo de Embarcación. — Base de venta \$ 3.666.66. — Por disposición del señor Juez Civil de Tercera Nominación, recaída en el juicio ejecutivo seguido por el Dr. Eduardo Ramos a la sucesión vacante de doña María Sorica; el día lunes 22 de Julio de 1946, a horas 17, en el local del "Bar El Globo" de esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré sobre la base de Tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n. que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal, UN lote de terreno en el pueblo de Embarcación, departamento de Orán, con todo lo edificado y plantado, señalado con el número uno de la manzana 19, del plano del citado pueblo. Con extensión de 2361 mts. con 25 centímetros cuadrados, cuyos límites generales son: Nor-Este, con el lote Nº 2 de la misma manzana; Nor-Este, con calle que lo separa del lote Nº 4 de la misma manzana; y Sud-Oeste, con calle que los separa del lote 2 de la manzana 18 y Sud-Este: con calle que los separa de los lotes 11 y 12 de la manzana 11. Dentro de esos límites se encuentra una fracción que se excluye de la venta, en razón de haber sido vendida por la causante, de 375 mts. cds., sobre las calles 24 de Setiembre y Entre Ríos. En el acto del remate se obrará el 20 por ciento como seña, a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. 260 palabras, \$ 41.20 — e|15|6|46 — v|23|7|46.

Nº 1799 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO. — Remate de la mitad indivisa en una casa en Rosario de Lerma — BASE \$ 2.700.—. Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Arturo Michel Ortiz, el día 11 de Julio de 1946 a horas 17, en el local del Bar "El Globo" calle Caseros N.º 645, remataré sobre la base de Dos mil setecientos pesos (\$ 2.700) equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la mitad indivisa de una Casa y sitio en el pueblo de Rosario de Lerma, con extensión de 1600 metros cuadrados más o menos, y enclavada dentro de los siguientes límites: Norte, calle Benjamín Suárez; Sud, con terrenos que formaban parte de la misma propiedad; Este, con Hernando Reyes y Oeste con la sucesión de Tomás López. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Corresponde al juicio "Embargo Preventivo seguido por Cabanellas y Compañía, contra Constantino Mandaza. — ERNESTO CAMPILONGO - Martillero. Importe \$ 40.—. e|10|6|46 — v|17|7|46.

Nº 1764 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECÁVI — JUDICIAL — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION

El 26 de Junio de 1946, a las 11 horas, en mi escritorio Urquiza 325, por orden del señor Juez de Comercio, dictada en autos "Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino", remataré terreno con casa ubicado en el Pueblo de Embarcación, calle Independencia última cuadra al Poniente,

Departamento de Orán, con 18.50 mts: de frente por 25.00 metros de fondo, lindando: Norte, calle que lo separa de la línea del ferrocarril; Este y Sud, Lotes Nos. 5 y 7 respectivamente, y Oeste, también con calle pública. El lote descripto se distingue con el Nº 6 de la Manzana E del plano del trazado del pueblo de Embarcación.

Sobre el mismo pisa una casa de 3 habitaciones, galería y dependencias, materiales mixtos. — BASE \$ 600.— m/n. Seña 30 % — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. J. M. Decavi. — Importe \$ 40.—.

e|24|5|46 v|26|6|46

Nº 1757 — POR GUSTAVO MAROCCO. Remate Judicial: Por disposición del señor Juez, de segunda Nominación en lo Civil, en el Juicio sucesorio de doña Rafaela Medeyro de Olarte, el día 25 de Junio del corriente año, a horas 16 en mi escritorio de la calle Santiago del Estero Nº 125, venderé con la base de pesos 2285.60, la cuarta de siete avas partes de la finca San José, partido de Alemania, departamento de Guachipas que tiene una extensión de más o menos un kilómetro de Norte a Sud y una legua más o menos de fondo de Naciente a Poniente, con los siguientes límites generales: Al Naciente, con el cerro de Luza, de don Modesto Apaza, al Poniente con el río Calchaquí, al Norte, con propiedad de don Leonardo Torres, hoy su sucesión, y al Norte con dueño desconocido. Dentro de la finca se encuentra la casa escuela nacional que tiene cuatro habitaciones, tres de adobe y una de material cocido y una galería, todas con techo de zinc. La base de venta corresponde a las dos terceras partes de la avaluación oficial. Título registrado 152 y 144 Nº 154 y 226 libros D y A de Guachipas.

También venderé en este mismo acto una camioneta Chevrolet motor Nº R. 3.175.422, modelo 1932, sin gomas y cubiertas, pintura en regular estado, capota en mal estado, el motor funciona regularmente. Se encuentra depositado en Caseros 2004 — Sin Base, al contado. — El comprador de la finca abonará a cuenta de la compra el 20 % de su importe. Comisión del martillero por cuenta del comprador.

GUSTAVO MAROCCO - Martillero
Importe \$ 40.—. e|18|5 — v|26|6|46.

CITACION A JUICIO

Nº 1819 — CITACION A JUICIO a doña MARIA RAMOS. - En el juicio: "Sucesorio de FILOMENA C. DE RAMOS. Diligencias para justificar la muerte de Filomena C. de Ramos seguida por Antonio Ramos", el Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil; Dr. Manuel López Sanabria, ha ordenado se cite a doña María Ramos mediante la publicación de edictos por veinte días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezca al citado juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor (art. 90 del Cód. de Proc. en la C. y C.), dictando al efecto el siguiente auto". "Salta, Mayo 23 de 1946. Cítese como se pide. - M. López Sanabria". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 31 de 1946. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. Importe \$ 25.—. e|14|6|46 — v|10|7|46

Nº 1772 — CITACION A JUICIO — En el expediente "Embargo Preventivo — Arozarena y Compañía vs. Segundo Pérez", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, Febrero 13 de 1946. — Cítese a don Segundo Pérez por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios indicados y una vez en el BOLETIN OFICIAL para que se presente a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que lo represente si no comparece vencido que sea el término de los edictos. (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). I. A. MICHEL O."

Lo que el suscripto Secretario hace saber — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. Salta, Febrero 14 de 1946. — Importe \$ 25.—. e|28|5|46 v|21|6|46.

Nº 1766 — CITACION: A don TEODORO BEZOUGLOFF.

En el juicio caratulado: "Ordinario (cobro de pesos) José Rogelio Cabrera vs. Teodoro Bezougloff" el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente decreto: Salta, Mayo 15 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Sergio Patrón Uriburu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese al demandado don Teodoro Bezougloff por edictos que se publicarán por el término de veinte días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL (como se pide), Art. 90 del Cód. de Proc. Bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 91 del mismo Código. Al otro sí: Oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase — SYLVESTER" — Salta, Mayo 18 de 1946. — Juan C. Zuviría — Secretario Interino. — Importe \$ 25.—. e|24|5|46 v|18|6|46.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1835 — VENTA DE CASA DE COMERCIO — De conformidad a lo establecido en la Ley 11.867 se hace saber que se tramita la venta del negocio de venta de leña y carbón denominado "LA LEÑATERA DEL NORTE" que funciona en la Avenida Belgrano Nº 1089, de propiedad de don Miguel Pons, a favor de don Juan N. Solá. Para oposiciones en el domicilio indicado o en el del suscripto escribano, calle Caseros Nº 962. — Raúl H. Puló, Escribano. — Importe \$ 12.—.

e|19|6 al 25|6|46

Nº 1823 — VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: A los efectos de lo dispuesto por La Ley Nacional 11867, se hace saber, por cinco días que se ha convenido la venta del establecimiento denominado "Incahuasi" y "Potrero de Uriburu", situado en jurisdicción del De-

partamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de propiedad del señor Alberto Romero López, a favor de la Sociedad "Fernández Acevedo Hermanos", integrada por los señores Alberto y Florencio Fernández Acevedo, comprendiéndose en la enajenación la finca en que funcionaba la fábrica de dulces "Incáhuasi" con todas las existencias de muebles, útiles, maquinarias, implementos en general y semovientes, incluso el derecho de marca de los productos que en dicho establecimiento se elaboraban. Las oposiciones deberán formularse ante la Escribanía del señor Julio A. Pérez, calle Zuviria esquina Leguizamón de esta Ciudad, donde los compradores y el vendedor constituyen domicilio a tales efectos.

JULIO A. PEREZ Escribano Nacional
 Importe \$ 12.— e|15 al 21|6|46.

Nº 1820 — AL COMERCIO: Aviso que he vendido mi negocio de Ramos Generales y Hotel situado en LUMBRERAS, F. C. N. A. a los señores PABLO C. y VICTOR M. ARROYO, domiciliados en Metán. Quedando el activo y pasivo de este negocio a cargo del suscripto.

Metán, 31 de Mayo de 1946.
 Guido Fanzago
 Lumbreras, F. C. N. A.
 Importe \$ 12.— e|14|6|46 — v|19|6|46.

Nº 1817 — VENTA DE NEGOCIO: A los fines previstos por la Ley 11.867 se hace saber, a los interesados, que se ha convenido la venta del negocio de almacén y frutería establecido en la Avenida Sarmiento de esta ciudad, de propiedad de don Pedro Partyka quien vende a don Gregorio Katz, domiciliado en Avenida Sarmiento Nº 371. La venta se realizará con intervención del escribano nacional

don Tomás Victor Oliver, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 1053, teléfono 2688.

Importe \$ 12.— e|14|6|46 — v|19|6|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1833.

Jefatura, Junio 15 de 1946.

Visto el decreto Nº 346 de fecha 10 de Junio de 1946 del P. E. en el cual se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación para la provisión de ropas y zapatillas para ser distribuidas entre los niños necesitados de diversos departamentos de la provincia, el suscrito Jefe de Policía de la Provincia:

RESUELVE:

1º — Llámase a licitación pública por el término de 15 (QUINCE) días, a partir de la fecha, para la provisión de:

" 500 (QUINIENTOS) rompevientos para niño de 5 a 11 años"

" 500 (QUINIENTOS) pull-overs para niños de 5 a 11 años".

" 1000 (UN MIL) pares de zapatillas con planta de goma para niños de 5 a 11 años de edad".

2º — Las propuestas se presentarán en la División Administrativa de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando las muestras respectivas y en un todo de acuerdo a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad en vigencia.

3º — La apertura de los sobres se realizará el día 1º de Julio del cte. año a horas 11 y 30 en la Oficina de la mencionada División,

ante la presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

4º — Esta Jefatura se reserva el derecho de aumentar las cantidades solicitadas de acuerdo al precio unitario que resulte, al adjudicatario de la presente licitación.

5º — Dése a publicidad en el BOLETIN OFICIAL y en los diarios "Norte" y "La Provincia", de la presente resolución, por el término de ley.

Julián S. Ruiz Huidobro. — Jefe de Policía.

e|18|6|46 — v|17|9|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR